



Ayudándote con los
desafíos fiscales
donde sea que tú estés

BOLETIN INFORMATIVO 2026

Primera quincena de enero

Novedades impositivas, previsionales y societarias

Nacional. Ley de inocencia fiscal. Régimen simplificado de Ganancias. Modificaciones a la ley penal tributaria y la ley de procedimiento fiscal

LEY 27799. B.O 02/01/2026

Ley de inocencia fiscal. Se destaca;

- Se establece un régimen simplificado del impuesto a las Ganancias para Personas Humanas con ingresos hasta \$1.000 millones y patrimonio hasta \$10.000 millones. Este régimen otorga efecto liberatorio con el pago del saldo de la DDJJ propuesta por ARCA, salvo que luego se compruebe fraude o uso de documentación apócrifa.
- Se reducen los plazos de prescripción de los tributos y recursos de la Seguridad Social cuando se cumplan las obligaciones en término y no se encuentren discrepancias significativas en las liquidaciones.
- El aumento de los umbrales objetivos de punibilidad de la Ley Penal Tributaria, y también eleva los montos de las sanciones por incumplimientos formales de la ley de Procedimiento Fiscal.

Vigencia de las modificaciones: desde el 2 de enero de 2026.

Nacional. Domicilio fiscal. Simplifican procedimientos para su modificación

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5809

Se sustituyen las disposiciones relacionadas con la denuncia, constitución y modificación del domicilio fiscal de los contribuyentes, disponiendo procedimientos digitales mediante el “Sistema Registral” y “Presentaciones Digitales” para efectuar los mismos.

Vigencia: de aplicación a partir del 2 de marzo de 2026

Nacional. Régimen de información de entidades financieras, se elimina la actualización automática de importes y se actualizan pautas de información.

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5814. B.O. 14/01/2026

Se modifica el régimen de información de entidades financieras eliminando la actualización automática de los montos mínimos a partir de los cuales los sujetos obligados deben cumplir con los deberes de información.

El Boletín Informativo emitido por RSM AR es un resumen, con las novedades más relevantes en materia impositiva, societaria y previsional. La presente edición no constituye un análisis exhaustivo de las normas sancionadas en el período que abarca, sino que expone en forma sintética aquellas que hemos considerado de mayor interés. Para mayor información y análisis de las disposiciones, sugerimos contactar a nuestros profesionales, quienes lo asesorarán particularmente.

Se establece que, cuando los sujetos obligados informen saldos en moneda extranjera correspondientes a movimientos de fondos vinculados a agentes de liquidación y compensación, sociedades depositarias o agentes de colocación, deberán siempre convertirlos a moneda de curso legal aplicando el tipo de cambio comprador publicado por el BNA, utilizando la última cotización disponible para la moneda correspondiente al último día hábil del mes que se informa.

Vigencia: aplicables a la información correspondiente al período mensual diciembre de 2025 y siguientes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Calendario de vencimientos del ejercicio 2026.

RESOLUCIÓN (AGIP) 557/2025. B.O 02/01/2026

Se establece el calendario de vencimientos para los tributos locales del ejercicio 2026, incluyendo Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Patentes, Inmobiliario y tasas retributivas. Se prevé que, si la fecha coincide con un día no laborable bancario, el vencimiento será el primer día hábil siguiente.



Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Actualización del procedimiento para sanciones por omisión de declaraciones juradas

RESOLUCIÓN (AGIP) 600/2025 B.O 02/01/2026

Se establece un nuevo procedimiento para aplicar sanciones por omisión en la presentación de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Se incorpora la notificación electrónica y se prevé la reducción automática de la multa a la mitad si se regulariza la obligación y se paga dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Modificación del procedimiento de acogimiento al régimen de regularización tributaria para el pago de deudas en instancia judicial.

RESOLUCIÓN (AGIP) 615/2025. B.O 02/01/2026

Se elimina la intervención del mandatario judicial en la confección del Volante Electrónico de Pago (VEP), para la cancelación a través de la moratoria -L.6842-, de deudas transferidas para su cobro judicial incluyendo honorarios, gastos y costas. El contribuyente deberá generar directamente el VEP y formalizar el acogimiento vía web con Clave miBA Nivel 3.



Se deberá identificar el proceso judicial, detallar conceptos, informar CBU y CUIT del pagador si difiere del titular.

Vigencia: a partir del 2 de enero de 2026

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reglamentación de la condonación de deudas de Ingresos Brutos a instituciones de salud y educación.

RESOLUCIÓN (AGIP) 628/2025. B.O. 02/01/2026

Se establece el procedimiento con los requisitos, plazos y demás condiciones para el reconocimiento de la condonación de deudas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a instituciones que brindan servicios de habilitación, rehabilitación, prevención, terapéuticos educativos y asistenciales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Prórroga del régimen de regularización y modificación de beneficios.

RESOLUCIÓN (AGIP) 10/2026. B.O. 09/01/2026

Se prorroga hasta el 30 de abril de 2026 el régimen de regularización de obligaciones tributarias impagadas, cuyo vencimiento original era el 31 de enero de 2026.

Se establecen los esquemas de condonación de intereses resarcitorios y punitorios según la fecha de acogimiento y diferenciando entre contribuyentes comunes y grandes contribuyentes.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Prórroga para el pago de acogimientos al régimen de regularización

RESOLUCIÓN (AGIP) 578/2025. B.O. 12/01/2026

Se prorroga hasta el 26 de diciembre de 2025 el vencimiento para el pago de acogimientos al régimen de regularización. Esta extensión aplica a contribuyentes y responsables cuyos débitos no se realizaron el 10 de diciembre por problemas técnicos.

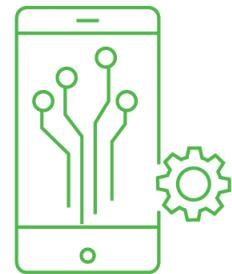
Provincia de Buenos Aires. Reformulación y actualización del mecanismo de cálculo de alícuotas de regímenes generales de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos.

RESOLUCIÓN NORMATIVA (ARBA) 36/2025. B.O. 06/01/2025

Se adecua y unifica el procedimiento de cálculo de alícuotas de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos, aplicables en relación con los regímenes generales de percepción y retención del gravamen.

- Se integra el sistema de cálculo a los regímenes SIRTAC (Tarjetas) y SIRCUPA (Cuentas de Pago), además de las retenciones bancarias y generales.
- Para asignar alícuotas de recaudación, ARBA evaluará las declaraciones juradas de los últimos 4 anticipos vencidos al mes anterior al cálculo.
- Se asignará la alícuota del 0% en regímenes generales para quienes iniciaron actividades en los últimos tres (3) meses.
- Se ratifica la alícuota del 0% para cooperativas y ciertos agentes de recaudación en padrones generales y SIRTAC.
- Se incorporan nuevas escalas con tablas de rangos y grupos (A a Z) para SIRTAC y SIRCUPA, donde se asignará la alícuota menor del rango correspondiente a cada contribuyente.

Se deja sin efecto el régimen general de percepción para intermediarios en la compraventa de ganado vacuno con destino a faena, quedando estos sujetos al procedimiento general.



Provincia de Buenos Aires. Solicitud de alícuota especial de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos

RESOLUCIÓN NORMATIVA (ARBA) 38/2025. B.O. 06/01/2026

Se establece un nuevo mecanismo para el cálculo y la asignación de alícuotas de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, alternativo y excluyente del padrón de alícuotas, que podrá ser solicitado por el contribuyente que registren un buen nivel de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Provincia de Buenos Aires. Adecuación de regímenes de retención para concesionarios, contratistas, proveedores del Estado y honorarios a profesionales

RESOLUCIÓN NORMATIVA (ARBA) 37/2025. B.O. 06/01/2025

Se modifican los regímenes especiales de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para concesionarios, contratistas y proveedores del Estado y honorarios a profesionales.

Se establece que la retención deberá practicarse aplicando la alícuota correspondiente a cada contribuyente asignada por ARBA.

Provincia de Entre Ríos. Calendario de vencimientos 2026

RESOLUCIÓN (ATER) 564/2025

Se establece el cronograma de vencimientos para el ejercicio fiscal 2026 aplicable a Ingresos Brutos (Régimen General, Simplificado y Convenio Multilateral), Impuesto al Ejercicio de Profesiones Liberales, Derecho de Extracción de Minerales, Inmobiliario Urbano, Rural y Subrural, Automotores y Embarcaciones. Además, se fijan vencimientos para agentes de retención y percepción en SIRCAR y



SIRTAC, y para agentes del impuesto a profesiones liberales. Incluye plazos para declaraciones semestrales de embarcaciones.

Provincia de Entre Ríos. Modificaciones al Código Fiscal y a la Ley Impositiva.

LEY 11247

Se establecen modificaciones al Código Fiscal y a la Ley Impositiva para el año 2026.

Principales modificaciones:

Ley Impositiva:

- Se actualizan alícuotas del impuesto sobre los ingresos brutos por actividad, incluyendo una alícuota especial para provisión de internet y beneficios para servicios de salud.
- Se redefine el régimen simplificado provincial con nuevos importes mensuales por categoría, vinculados al Monotributo nacional.
- En impuesto de sellos se incrementan los importes para certificaciones e informes registrales, estableciendo valores fijos por cada trámite.

Código Fiscal:

- Se modifican reglas para operaciones agropecuarias en canje y se actualizan beneficios para emisoras, prestadoras de internet y vehículos híbridos o eléctricos, con exención escalonada por tres años.
- Se redefine el cálculo de intereses resarcitorios y punitarios, fijados por la Administradora Tributaria.
- Se incorporan restricciones para el cobro de honorarios por Procuradores Fiscales y se aclara la definición de inmuebles baldíos.
- Se ajustan exenciones de impuesto inmobiliario para cooperativas, mutuales y entidades sin fines de lucro, excluyendo actividades comerciales y financieras.

Provincia de Catamarca. Calendario de vencimientos de impuestos provinciales para el ejercicio fiscal 2026.

DISPOSICIÓN GENERAL (ARCA) 41/2025

Se establece el cronograma de vencimientos para el ejercicio fiscal 2026, para Ingresos Brutos, los vencimientos del régimen general se alinean con el calendario de IVA dispuesto por ARCA, mientras que el Régimen Simplificado sigue el esquema del Monotributo provincial.

Se detallan fechas para agentes de retención y percepción, así como para regímenes especiales: SIRCAR, SIRCREEB, SIRTAC y SIRCUPA, conforme a resoluciones de la Comisión Arbitral

Provincia de Jujuy. Exención por 12 meses del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para nuevos contribuyentes.

RESOLUCIÓN GENERAL (DPR) 1735/2025

Se reglamenta el beneficio previsto en la Ley 6491, que otorga exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por 12 meses a nuevos contribuyentes que inicien actividades desde el 1 de enero de 2026 y no registren alta en los últimos 12 meses.

Alcanza a inscripciones en régimen general, convenio multilateral y régimen simplificado provincial. La exención se aplica mediante alícuota 0% en declaraciones juradas y se evita la práctica de retenciones y percepciones.

El plazo para acceder al beneficio vence el 31 de diciembre de 2026.



Provincia de Jujuy. Reglamentación del plan especial para regularización de deudas tributarias.

RESOLUCIÓN GENERAL (DPR Jujuy) 1736/2025

Se informan las condiciones, las formalidades, perfeccionamiento, caducidad, vencimientos y demás requisitos que regirán los Planes especiales de regularización de deudas.

El régimen estará vigente hasta el 31 de marzo de 2026 y permite incluir obligaciones en instancia administrativa, judicial, ejecución fiscal, concurso preventivo o quiebra.

Se establecen beneficios como reducción de intereses resarcitorios y punitarios según cantidad de cuotas, condonación total o parcial de multas y disminución de intereses de financiación.

La adhesión implica reconocimiento irrevocable de la deuda, allanamiento a la pretensión fiscal y renuncia a recursos administrativos y/o judiciales con relación a los importes incluidos en la regularización.

Provincia de Jujuy. Exención de Ingresos Brutos para industria manufacturera.

RESOLUCIÓN GENERAL (DPR) 1737/2025

Se implementa el régimen previsto en la Ley 6491, otorgando exención total del impuesto sobre los Ingresos Brutos y reducción del 50% en el impuesto Inmobiliario a contribuyentes cuya actividad principal sea industria manufacturera, con planta radicada en Jujuy y ingresos anuales inferiores a \$3.000 millones.

Provincia de Jujuy. Actualización del régimen de retención y percepción del Impuesto de Sellos.

RESOLUCIÓN GENERAL (DPR) 1738/2026

Se introducen cambios en el régimen de retención y percepción del Impuesto de Sellos en la provincia de Jujuy. Se aprueban nuevos formularios (F-0201 y F-0202) y se actualizan los anexos que regulan el



diseño de archivos y el nomenclador de operaciones del sistema S.I.R.Pe.Se. Web, conforme a las alícuotas y mínimos establecidos por la Ley Impositiva N° 6492/2025.

Provincia de Jujuy. Actualización de montos y condiciones para agentes de retención y percepción.

RESOLUCIÓN GENERAL (DPR) 1741/2026

Se actualiza el régimen de retención y percepción en Jujuy. Se eleva el umbral para designar agentes a \$600.000.000 de ingresos anuales y se fija un mínimo de retención en \$80.000. Además, se ajustan los regímenes particulares, eliminando artículos y redefiniendo alícuotas y mínimos no imponibles.

Provincia de Córdoba. Modificación del régimen tributario y beneficios fiscales para 2026.

RESOLUCIÓN NORMATIVA (DGR) 29/2025. B.O 05/01/2026

Se modifica el cuerpo normativo reglamentario unificado, para adecuarla a las reformas introducidas por la Ley Impositiva Anual y las modificaciones al Código Tributario, con vigencia a partir del 1° de enero de 2026,

Principales Modificaciones;

- Se actualizan importes del Régimen Simplificado, mínimos especiales y tablas de valuación para embarcaciones.
- Se modifican criterios para aplicar alícuotas reducidas/incrementadas y se ajustan obligaciones de presentación de declaraciones juradas.
- Se actualizan cuadros de multas, regímenes vigentes y proporcionalidad en locación de inmuebles.
- Se deroga el régimen de retención sobre remuneraciones y se incorpora la adhesión al débito automático para agentes públicos y jubilados.
- Se establecen beneficios fiscales para residencias universitarias y para inversiones industriales, con exenciones en Ingresos Brutos y Sellos.

Provincia de Tucumán. Uso obligatorio del sistema S.I.Re. para agentes de percepción desde enero 2026.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 92/2025

Se dispone que, los agentes de percepción del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios deberán utilizar obligatoriamente el sistema informático “S.I.Re. - Sistema Integrado de Recaudaciones” para presentar declaraciones juradas con vencimiento a partir del 12 de enero de 2026. Las presentaciones correspondientes a períodos anteriores seguirán el procedimiento vigente en su momento. Además, se aprueban nuevos modelos de formularios (F.813/D y anexos) generados por el sistema.

Provincia de Tucumán. Nuevos contribuyentes excluidos de retenciones y percepciones de Ingresos Brutos.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 93/2025

Se incorpora contribuyentes a la lista de "Excluidos de Percepciones y Retenciones" del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Provincia de Tucumán. Prórroga del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales.

DECRETO 3959-3/2025

Se prorroga hasta el día 30 de enero de 2026, la vigencia del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales.



Provincia de Tucumán. Versión 53.0 del aplicativo para regularización de deudas fiscales

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 4/2026

Se aprueba la versión 53.0 del programa aplicativo "Régimen de regularización de deudas fiscales decreto 1243/3 (ME) 2021", para el acogimiento al mencionado régimen.

Provincia de Tucumán. Actualización del monto mínimo para emitir el Certificado de Cumplimiento Fiscal.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 3/2026

Se modifica el procedimiento para la emisión del Certificado de Cumplimiento, elevando el monto de deuda líquida y exigible que condiciona su otorgamiento de \$8.700 a \$11.180.

Provincia de Tucumán. Actualización del régimen de promoción con nuevas escalas de exención en ingresos brutos.

LEY 9962

Se modifica el Régimen de Promoción de Inversiones, actualizando las escalas de exención del impuesto sobre los ingresos brutos según el monto invertido, con beneficios que van del 25% al 100% para inversiones desde 1 millón hasta más de 20 millones de dólares. Se reduce el requisito mínimo de inversión para acceder al régimen, pasando de 2 millones a 1 millón de dólares.



Provincia de Corrientes. Establecimiento de feria fiscal para enero 2026.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 291/2025

Se dispone una feria fiscal del 2 al 16 de enero de 2026. Durante este periodo no se computarán plazos en procedimientos administrativos vinculados a tributos, ampliándose de oficio los términos para actuaciones ante el organismo.

Provincia de Corrientes. Implementación del allanamiento digital en procesos de fiscalización tributaria.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 290/2025

Se aprueba un procedimiento que permite a los contribuyentes allanarse a diferencias determinadas en fiscalizaciones mediante el uso de la Clave de Acceso Virtual en su sitio seguro. Además, se incorpora el formulario digital F.2035 y se establece un plazo de tres días hábiles para retractación.

Provincia de Corrientes. Calendario fiscal 2026 para vencimientos de tributos provinciales.

DECRETO 130/2025

Se establece el calendario de vencimientos para el ejercicio fiscal 2026, aplicable a impuestos, tasas y contribuciones administrados por la Dirección General de Rentas.

Provincia de San Juan. Calendario de vencimientos impositivos para el período fiscal 2026.

RESOLUCIÓN (DGR) 25/2026

Se establece el calendario de vencimientos para el período fiscal 2026, aplicable al Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Régimen General y Simplificado), Impuesto de Sellos, Impuesto a la Radicación de Automotores e Impuesto Inmobiliario. También se incluyen las fechas para agentes de retención y percepción, y para el Convenio Multilateral (SIRCAR, SIRCREEB, SIRCUPA y SIRTAC), conforme a lo dispuesto por la Comisión Arbitral.

Provincia de Formosa. Modificaciones al Código Fiscal y la Ley Impositiva provincial.

LEY 1747

Se modifica el Código Fiscal y la Ley Impositiva provincial, redefiniendo el artículo que regula el interés resarcitorio por falta de pago de impuestos, tasas, contribuciones y otras obligaciones fiscales,

incluyendo anticipos, retenciones y percepciones. La tasa será fija según la Ley Impositiva y no podrá superar el doble de la tasa activa del Banco Formosa S.A.

Se faculta a la Administración Tributaria para modificar las tasas de interés y ciertos importes previstos en la Ley Impositiva, con obligación de informar al Poder Legislativo.

Provincia de Santiago del Estero. Actualización de montos para agentes de retención en Ingresos Brutos.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 43/2025

Se actualizan los parámetros del régimen de retención del impuesto sobre los ingresos brutos, con las siguientes modificaciones que rigen desde el 1º de enero de 2026:

- Se eleva a \$80.000 el monto mínimo para practicar retenciones y emitir certificados de no retención.
- Se fija en \$13.000.000 el umbral anual de facturación para designar como agentes de retención a contribuyentes del Régimen General, Convenio Multilateral, instituciones sociales, deportivas y culturales, y asociaciones civiles sin fines de lucro.
- Se establece que comisionistas y similares deberán retener en operaciones superiores a \$80.000.

Provincia de Santiago del Estero: Establecimiento de la obligatoriedad de constitución del Domicilio Fiscal Electrónico.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 1/2026

Se dispuso que los contribuyentes y responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos deben constituir y registrar obligatoriamente su Domicilio Fiscal Electrónico, tanto a quienes ya se encuentran inscriptos como a los sujetos que inicien el trámite de inscripción ante el organismo.

Provincia de Misiones. Prórroga de reducción de alícuota en pago a cuenta para contribuyentes industriales.

RESOLUCIÓN GENERAL (DPR) 30/2025

Se prorroga la vigencia de la reducción transitoriamente la alícuota del régimen de pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos al 1,5% para contribuyentes industriales inscriptos en Convenio Multilateral. La prórroga se extiende hasta el 30 de abril de 2026, manteniendo condiciones y requisitos originales.

Dicho beneficio aplica a quienes integren el Padrón de Proveedores de Industria, operen con contribuyentes industriales radicados en Misiones y cumplan con la presentación y pago de las últimas doce declaraciones juradas.

Provincia de Misiones. Prórroga de la bonificación excepcional en ingresos brutos para servicios profesionales.

RESOLUCIÓN (MHFOSP) 1479/2025

Se prorroga hasta el anticipo de abril de 2026 la bonificación excepcional del 30% en las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a determinadas actividades profesionales ejercidas por personas humanas.

Provincia de Río Negro. Reglamentación de Ley 5837.

RESOLUCIÓN (ART) 8/2026

Se establecen las condiciones para acceder a beneficios en Impuesto Inmobiliario, Ingresos Brutos, Automotores y Sellos. Incluye reducciones de alícuotas para actividades turísticas, industriales y mineras, exenciones para venta de vehículos, y bonificaciones por cumplimiento fiscal. Se detallan requisitos como inscripción en RUPAT, categorización MiPyME, ausencia de deuda y actualización de datos fiscales. Se regulan incentivos por pago anual anticipado, adhesión a débito automático y operaciones vinculadas a movilidad sostenible.

Provincia de Neuquén. Calendario de vencimientos IIBB 2026 para contribuyentes directos y Convenio Multilateral.

RESOLUCIÓN (DPR) 406/2025

Se establece el cronograma de vencimientos para la presentación y pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en Neuquén. Para contribuyentes directos, las fechas se detallan en el Anexo I, mientras que para los inscriptos en el Convenio Multilateral se adopta el calendario fijado por la Comisión Arbitral.

Se fija el 31 de marzo de 2026 como vencimiento para la declaración jurada anual del período 2025 para contribuyentes directos y el 30/06/2026 para el formulario CM05 de Convenio Multilateral.

Provincia de Neuquén. Reglamentación de alícuota 0% en Ingresos Brutos para obra pública y MiPyMEs industriales.

RESOLUCIÓN GENERAL (DPR) 419/2025

Se fijan los requisitos para acceder al beneficio de tasa 0% en Ingresos Brutos: adhesión vía SINATRA, domicilio fiscal electrónico, actividades NAES declaradas y documentación respaldatoria. Aplica a contratistas de obra pública, planes oficiales de vivienda y empresas industriales categorizadas como Micro o Pequeñas según Ley 25.300. Quedan excluidos obra privada y contribuyentes del Régimen Simplificado.

Provincia de Chubut. Ley impositiva 2026.

LEY XXIV-119

Se fijan las alícuotas y los valores aplicables desde el 1º de enero de 2026 para la percepción de los tributos provinciales.

Provincia de Chubut. Calendario de vencimientos 2026.

RESOLUCIÓN (ARECH) 1/2026

Se establece el cronograma de vencimientos para el período fiscal 2026. Incluye anticipos y declaración anual del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, tanto para contribuyentes directos como para los alcanzados por el Convenio Multilateral.

Además, se adhieren las fechas fijadas por la Comisión Arbitral para los regímenes SIRCAR, SIRCREEB, SIRCUPA y SIRTAC, además del sistema WARIB

Provincia de Santa Cruz. Calendario impositivo 2026 para Ingresos Brutos y regímenes de recaudación.

RESOLUCIÓN GENERAL (ASIP) 194/2025

Se establece el cronograma de vencimientos para el año 2026 aplicable a contribuyentes directos y del Convenio Multilateral del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, incluyendo el Régimen Simplificado Provincial. Asimismo, se fijan fechas para el Impuesto Inmobiliario Rural, PESC y para agentes de recaudación en sistemas como SIRCAR, SIRTAC, SIRCREEB y SIRCUPA.

Tierra del Fuego. Modificación del régimen de recaudación bancaria del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

RESOLUCIÓN GENERAL (AREF) 964/2025

Se modifica el régimen de recaudación bancaria del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, eliminando las condiciones para la restitución de saldos a favor y determinando que, ante inscripción en varias actividades con distinto tratamiento, se aplicará la alícuota mayor, salvo que en los últimos seis períodos se haya declarado base imponible por actividades específicas, en cuyo caso se aplicará la alícuota prevista para ellas.

La información publicada en este Boletín suministra sólo un resumen sobre los temas seleccionados y tiene como propósito exclusivo informar. La misma se brinda entendiendo que los autores y editores no se encuentran prestando ni comprometiéndose a la prestación de ningún tipo de servicio o asesoramiento profesional. Antes de tomar cualquier decisión o adoptar cualquier medida – inclusive hacer propias las opiniones vertidas en este Boletín – usted debe consultar con un profesional de nuestro staff. Sin perjuicio de la diligencia en la obtención de la información y que la misma fuera obtenida de fuentes confiables, RSM AR no se responsabiliza por ningún error u omisión, ni por los resultados obtenidos del uso de esta información. En ningún caso, ni los socios ni los empleados de RSM AR serán responsables de ninguna decisión o medida tomada en virtud de la información contenida en esta edición, ni de ningún daño, aún cuando fuera – notificado de la posibilidad de sufrir dichos daños.

Para más información por favor contactarse con nosotros:

Jorge Pérez
Managing Partner
jorge.perez@rsmargentina.com.ar

Néstor De Lisio
Socio
nestor.delisio@rsmargentina.com.ar

Gabriel Lupo
Socio
gabriel.lupo@rsmargentina.com.ar

Uruguay 1037, 7º piso
C1016ACA - Ciudad de Buenos Aires

Tel: +54 (11) 4811 1071
www.rsm.global/argentina

RSM AR S.A. is a member of the RSM network and trades as RSM. RSM is the trading name used by the members of the RSM network. Each member of the RSM network is an independent assurance, tax and consulting firm each of which practices in its own right. The RSM network is not itself a separate legal entity of any description in any jurisdiction. The RSM network is administered by RSM International Limited, a company registered in England and Wales (company number 4040598) whose registered office is at 200 Aldersgate Street, London, EC1A 4HD, United Kingdom. The brand and trademark RSM and other intellectual property rights used by members of the Network are owned by RSM International Association, an association governed by article 60 et seq of the Civil Code of Switzerland whose seat is in Zug.

© RSM AR S.A. 2026